





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## **USHUAIA, 28 AGO 2020**

**VISTO:** las decisiones gubernamentales de aislamiento, social, preventivo y obligatorio, en el ámbito de la localidad de Tolhuin, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la especial situación vinculada con la pandemia del virus denominado Covid-19 (Coronavirus), que atraviesa en la actualidad la localidad de Tolhuin, y las medidas implementadas por las autoridades de dicho municipio, resulta en esta instancia pertinente contribuir al resguardo de la salud de los agentes que se desempeñan en la Delegación de este Órgano de Control y de la comunidad en su conjunto.

Que en ese orden de ideas, este Cuerpo Plenario de Miembros decide suspender la actividad presencial en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Tolhuin, a partir del día de la fecha, hasta el día seis (6) de septiembre de 2020.

Que por tales motivos, deberán los agentes que allí cumplen funciones, continuar con sus labores bajo la modalidad de trabajo remoto, conforme las previsiones de las Resoluciones Plenarias Nº 65/2020 y Nº 67/2020.

Que asimismo, se reitera a todo el personal que presta servicios en el Tribunal de Cuentas que deberán guardar el máximo de responsabilidad social en el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades locales y nacionales, tendientes a garantizar la prestación de un servicio adecuado, en



condiciones de seguridad.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 1, 26, subsiguientes y concordantes de la Ley provincial 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la suspensión de la actividad presencial en la Delegación Municipalidad de Tolhuin, a partir del día de la fecha, hasta el día seis (6) de septiembre de 2020. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a los agentes que cumplen funciones en la Delegación Municipalidad de Tolhuin, a que continúen con sus labores bajo la modalidad de trabajo remoto, conforme las previsiones de las Resoluciones Plenarias Nº 65/2020 y Nº 67/2020.

**ARTÍCULO 3º.-** Reiterar a todo el personal que presta servicios en el Tribunal de Cuentas que deberán guardar el máximo de responsabilidad social en el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades locales y nacionales, tendientes a garantizar la prestación de un servicio adecuado, en condiciones de seguridad.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Secretario Legal y Contable a cargo, al Director de Administración y al Jefe de Equipo del Área de Informática y Comunicaciones, requiriéndole a este último que remita la presente a cada uno de los agentes del Tribunal de Cuentas a







Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentína

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

sus correos institucionales, como así también que se publique su contenido en la página web del organismo para su amplia difusión.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer que mientras dure la suspensión de la actividad presencial en la Delegación Municipalidad de Tolhuin, se encontrará habilitada como medio de atención la casilla de correo electrónico secretaria.contable@tcptdf.gob.ar.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar con copia certificada de la presente al Intendente a cargo de la ciudad de Tolhuin, y al Presidente a cargo del Concejo Deliberante de dicho municipio.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 1 1/

/2020.

C.P. Luis Maria CAPELLANO VOCAL CONTADOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA CPN Hugo Rebastlán PANI Vocal na Auditorfa Dr. Mguel LONG VOCAL AF PRESIDE Tribunal de Cuentas TANO DO E a Proyincia

